

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE “CAMAS DE PSICOGERIATRÍA Y COLCHONES PARA LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 7 de abril de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 19.438,08 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 4.082,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 23.520,08 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 75, de fecha 21 de abril de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 24 del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 8 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

| NÚM.<br>ORDEN | LICITADOR                       |
|---------------|---------------------------------|
| 1             | SOMIERES MARPE, S.L.            |
| 2             | SUMICOLTEX, S.L.                |
| 3             | CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L. |
| 4             | ARKA PROYECTOS, S.L.            |

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 18 de mayo de 2017, a la apertura de los sobres B "Documentación técnica", siendo remitidos los referidos sobres a informe del servicio técnico competente.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 27 de junio de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 12 de junio, en relación con la documentación contenida en los sobres B, en el que se concluye que las empresas SOMIERES MARPE, S. L. y ARKA PROYECTOS, S. L. cumplen las prescripciones establecidas en el PPT, mientras que tanto la licitadora SUMICOLTEX, S. L., como CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L. deben ser excluidas del procedimiento ya que incumplen en punto a.5 del PPT.

A continuación, la Mesa acordó hacer suyo el referido informe y seguidamente procedió a la apertura de los sobres C, correspondientes a los licitadores definitivamente admitidos, dándose lectura a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

| Nº | LICITADOR          | PRECIO DEL CONTRATO                                                | PRECIO UNITARIO CAMA                                      | PRECIO UNITARIO COLCHON                                 |
|----|--------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1  | SOMIERES MARPE, SL | Precio neto: 18.489,12<br>IVA: 3.882,72<br>Precio total: 22.371,84 | Precio neto: 321,17<br>IVA: 67,45<br>Precio total: 388,62 | Precio neto: 64,02<br>IVA: 13,44<br>Precio total: 77,46 |
| 4  | ARKA PROYECTOS,SL  | Precio neto: 18.048,00<br>IVA: 3.790,08<br>Precio total: 21.838,08 | Precio neto: 299,00<br>IVA: 62,79<br>Precio total: 361,79 | Precio neto: 77,00<br>IVA: 16,17<br>Precio total: 93,17 |

Finalmente, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de formular al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de julio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- EXCLUIR las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, por no cumplir las características exigidas en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, según la motivación más detallada expuesta en el informe técnico anexo al acta de la Mesa de Contratación correspondiente al día 27 de junio de 2017, publicada en el Perfil de Contratante de esta Diputación:

NÚM 2.- SUMICOLTEX, S. L

NÚM. 3.- CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL

2º.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos, habida cuenta de la existencia en este procedimiento, de un solo criterio de valoración: precio más bajo, como sigue a continuación:

| Nº | LICITADOR          | PRECIO DEL CONTRATO                                                | PRECIO UNITARIO CAMA                                      | PRECIO UNITARIO COLCHON                                 |
|----|--------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1  | ARKA PROYECTOS,SL  | Precio neto: 18.048,00<br>IVA: 3.790,08<br>Precio total: 21.838,08 | Precio neto: 299,00<br>IVA: 62,79<br>Precio total: 361,79 | Precio neto: 77,00<br>IVA: 16,17<br>Precio total: 93,17 |
| 2  | SOMIERES MARPE, SL | Precio neto: 18.489,12<br>IVA: 3.882,72<br>Precio total: 22.371,84 | Precio neto: 321,17<br>IVA: 67,45<br>Precio total: 388,62 | Precio neto: 64,02<br>IVA: 13,44<br>Precio total: 77,46 |

**3º.-** REQUERIR al licitador clasificado en primer lugar, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, cumplimente los requisitos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

**4º.-** Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que en forma y plazo por ARKA PROYECTOS, S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto 3º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 971,90 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador propuesto en primer lugar, de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP y la cláusula 3.2.1 del PCAP.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de suministro «**Camas de Psicogeriatría y colchones para la Residencia Social Asistida San José**», a la empresa **ARKA PROYECTOS, S.L., (CIF B81826422)**, en los siguientes términos:

|                                                 |                                       |            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| <b><u>Precio total del contrato</u></b>         |                                       |            |
| <u>Precio neto:</u>                             | 18.048,00 euros.                      | <u>IVA</u> |
| : 3.790,08 euros.                               |                                       |            |
| <u>Importe Total:</u>                           | 21.838,08 euros.                      |            |
| <b><u>Precio unitario cama (48 uds.)</u></b>    |                                       |            |
| <u>Precio neto:</u>                             | 299,00 euros.                         | <u>IVA</u> |
| : 62,79 euros.                                  |                                       |            |
| <u>Importe Total:</u>                           | 361,79 euros.                         |            |
| <b><u>Precio unitario conchón (48 uds.)</u></b> |                                       |            |
| <u>Precio neto:</u>                             | 77,00 euros.                          | <u>IVA</u> |
| : 16,17 euros.                                  |                                       |            |
| <u>Importe Total:</u>                           | 93,17 euros.                          |            |
| <u>Plazo de entrega o ejecución:</u>            | 30 días siguientes a la adjudicación. |            |

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 31 de julio de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL.